

m u s e o d e
 a r t e c o n
 t e m p o r á Pizarro 8 - 10003 Cáceres (España)
 n e o h e l g T +34 927 626414
 a d e a l v e general@fundacionhelgadealvear.es
 a r c á c e r e s www.fundacionhelgadealvear.es

VALORACIÓN DE LA FASE DE ENTREVISTA Y VALORACIÓN FINAL

La Comisión de Valoración de la Fundación Helga de Alvear, en su sesión de 6 de agosto de 2021, tras convocar por llamamiento único a los aspirantes admitidos y valorados de la Fase de Concurso de méritos, ha acordado por unanimidad:

Primero.- Una vez realizadas las entrevistas, la Comisión de Valoración, ha acordado otorgar las siguientes puntuaciones por orden decreciente:

Núm. registro	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Fase Entrevista
2021/01_EDU	Fernández Campón, Miguel	***5202**	16,00
2021/02_EDU	Mariscal Martín, María Dolores	***3170**	8,00

Segundo.- La Comisión de Valoración tras sumar las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso de Méritos y de Entrevista, acuerda otorgar las siguientes puntuaciones totales por orden decreciente:

Núm. registro	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Fase Méritos	Fase Entrevista	Puntuación Total
2021/01_EDU	Fernández Campón, Miguel	***5202**	41,50	16,00	57,50
2021/02_EDU	Mariscal Martín, María Dolores	***3170**	35,25	8,00	43,25

Tercero.- Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8.3 de las bases de la convocatoria, de fecha 24 de junio de 2021, acuerda solicitar al candidato con mayor puntuación para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, proceda a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

m u s e o d e
 a r t e c o n
 t e m p o r á
 n e o h e l g
 a d e a l v e
 a r c á c e r e s

Pizarro 8 · 10003 Cáceres [España]
 T +34 927 626414
 general@fundacionhelgadealvear.es
 www.fundacionhelgadealvear.es

Cuarto.- La Comisión de Valoración, conforme a lo regulado en el apartado 10 de las bases, acuerda que se constituya una bolsa de trabajo con los aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento, para cubrir las sustituciones o vacantes que pudieran surgir en los puestos recogidos en las presentes bases. El llamamiento se realizará según la puntuación final obtenida en el proceso selectivo. La renuncia supondrá la exclusión de la bolsa de trabajo, salvo fuerza mayor debidamente acreditada a juicio de la Fundación Helga de Alvear. En todo caso, la utilización de la Bolsa de Trabajo será potestativa, adoptando la Fundación Helga de Alvear en cada caso la decisión que estime oportuna y la bolsa estará en vigor hasta una nueva convocatoria de pruebas selectivas o hasta que la Fundación lo determine.

La Bolsa de Trabajo resultante ha sido:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Fase Méritos	Fase Entrevista	Puntuación Total
2021/02_EDU	Mariscal Martín, María Dolores	***3170**	35,25	8,00	43,25
2021/04_EDU	Derrac Soria, Clara	***5348**	15,80	No presentada	15,80

Cáceres, a seis de agosto de dos mil veintiuno,

FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR
 CIF: G08493217
 C/ Pizarro, 8 · 10003 Cáceres
 927.626414
 Fdo. La Secretaria de la Comisión de Valoración
 y en el Museo Helga de Alvear .com